



RESOLUCION R-Nº 2028-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2023

Expte. Nº 17.815/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Teatro del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta del grupo teatral "Oveja Negra Producciones" con la obra "*Internados, una experiencia de Terror*" para ser presentada en las instalaciones de dicho Centro Cultural durante los días 20, 21 de octubre de 2023 y 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2023.

QUE esta temática convoca a público joven y promueve la concurrencia, mayor reconocimiento y posicionamiento de la citada institución universitaria en cuanto a espacio que propicia experiencias escénicas en la provincia.

QUE dicho presentación cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación del mencionado Centro Cultural.

QUE a fs. 10/11 obra proyecto resolutivo de la mencionada Secretaría.

QUE este evento está enmarcado en las actividades autofinanciadas que se rigen de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 309/00, y como base en lo referente a retenciones lo establecido en la Ley Nacional del Teatro Nº 24.800 - Decreto Reglamentario Nº 991/97, que se aplica de larga data por derecho de Sala, pago de normativas de propiedad intelectual de acuerdo a las reglas de la Ley Nº 14.800 y la Ley Nº 11.723.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización de la obra "*Internados, una experiencia de Terror*" puesta en escena por el grupo teatral "Oveja Negra Producciones" para ser presentada en las instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fechas y horarios: 20, 21 de octubre de 2023 a 17:00 hs.
3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2023 a 17:00 hs.
- Sala designada: "Claudia Bonini" del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", UNSa-Alvarado 551.
- Capacidad de Sala: máximo 60 (sesenta) personas.
- Destinatarios: público en general.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" realizará el seguimiento de la actividad, encomendando dicha tarea a su personal docente, a los efectos de que se dé cumplimiento a lo explicitado en el artículo precedente.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.815/23

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y en consecuencia disponer que el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, conforme a lo estipulado a continuación:

Costo

- El grupo se hará cargo de la tramitación, autorización y pago de Argentores 10% y en caso de estreno 20% y otros impuestos que correspondan para cada función.
- Entrada General \$1.500,00 (pesos un mil quinientos)
- Entrada 2x1: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Distribución de Ingresos:

- Presentantes de la actividad 70% - Grupo Oveja Negra Producciones a/c Nicolás Martínez.
- Por derecho de sala: 30% - Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Secretaría de Extensión Universitaria.

-Eventualmente de surgir deducciones no previstas, la distribución se efectuará sobre el saldo.

-La Rendición será realizada mediante el sistema de planilla de borderaux

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2028-2023